

Con fecha 31 de julio de 2020, el Presidente de la Corporación Insular, ha firmado el Decreto nº 29/20, por el que regula la "Suplencia del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria por el Ilmo. Sr. Vicepresidente I, Ilma. Sra. Vicepresidenta II y la Ilma. Sra. Vicepresidenta III durante los días del 1 al 31 de agosto de 2020, ambos inclusive.", que contiene el siguiente tenor:

"Resultando de aplicación a los Cabildos Insulares Canarios el régimen de organización de los municipios de gran población, según se prevé en el apartado 1 a) de la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 126.2, 125.1, 124.4 k) y 124.5 de la citada Ley, sustituyendo las referencias hechas en ese precepto al Alcalde, Tenientes de Alcalde, Concejales, Junta de Gobierno, Administración municipal, respectivamente, por el Presidente del Cabildo, Vicepresidentes, Consejeros, Consejo de Gobierno Insular y Administración insular.

Vistos los artículos 57 h) y 58.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, que atribuye al titular de la Presidencia la competencia para proceder al nombramiento de los Vicepresidentes de entre los Consejeros insulares que formen parte del Consejo de Gobierno Insular, y de acuerdo con la regulación del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria, concretamente la incluida en su artículo 16.1 e) y artículo 20.1.

Visto el art. 47. 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del tenor literal siguiente: "en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del alcalde no podrán ser asumidas por el teniente de alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44".

Vistos los arts. 15.4, 19 y 21 b) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria, sobre la sustitución del Presidente por los Vicepresidentes, y en su respectivo orden, en casos de vacante, ausencia, enfermedad, impedimento que imposibilite al Presidente ejercer sus competencias.

Visto el Decreto Presidencial Nº 68/2019, de 30 de septiembre de 2019, concretamente, su resuelto primero, donde se dispone lo siguiente:

"**Primero.** Quedan sin efecto los nombramientos anteriores y se nombran Vicepresidentes/as, por el orden que a continuación se indica, a los siguientes Consejeros/as de Gobierno:

Vicepresidente primero: Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Pérez del Pino.
Vicepresidenta segunda: Ilma. Sra. Dña. Inés Jiménez Martín.
Vicepresidenta tercera: Ilma. Sra. Dña. María Concepción Monzón Navarro.

Los Vicepresidentes sustituirán al titular de esta Presidencia, por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite ejercer las competencias que corresponden al Presidente, así como sustituir a este Presidente en todas las funciones en los casos de vacancia de la Presidencia, y ejercerán las demás competencias previstas en el artículo 21 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria.
..."

Código Seguro De Verificación	28p0DyJRo+1M04V4bNF9mQ==	Fecha	03/08/2020		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno				
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/28p0DyJRo+1M04V4bNF9mQ=	Página	1/2		

Código Seguro de Verificación:	G4R75AHFVPNJW2G7YKIYF6ZTJ4	Fecha y Hora	04/08/2020 12:03:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Uri de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G4R75AHFVPNJW2G7YKIYF6ZTJ4	Página	1/2	

A la vista del régimen jurídico de aplicación, en mi condición de Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, asistido del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular,
RESUELVO:

Primero. Las competencias atribuidas a esta Presidencia del Cabildo de Gran Canaria por la legislación vigente y el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de esta Corporación serán ejercidas, por sustitución, de la siguiente forma:

Por la Ilma. Vicepresidenta III, Sra. doña Concepción Monzón Navarro los días del 1 de agosto al 9 de agosto de 2020, ambos inclusive.

Por la Ilma. Vicepresidenta II, Sra. doña Inés Jiménez Martín los días del 10 de agosto al 16 de agosto de 2020, ambos inclusive.

Por el Ilmo. Vicepresidente I, Sr. don Miguel Ángel Pérez del Pino los días del 17 de agosto al 31 de agosto de 2020, ambos inclusive.

Segundo. En ningún caso la presente sustitución afectará a la delegación de competencias efectuada por esta Presidencia en favor de los Sres./Sras. Consejeros de Gobierno y Área de esta Corporación y contenidas en el resolvo tercero del Decreto 68/2019, de 30 de septiembre de 2019.

Tercero. Notificar a los interesados, dar general conocimiento de este Decreto a las Consejerías, Servicios, Unidades administrativas y Entidades del sector público insular del Cabildo de Gran Canaria, dar cuenta al Pleno de la Corporación Insular en la primera sesión que celebre y proceder a la publicación de este Decreto en Portal de Transparencia, todo ello sin perjuicio de la entrada en vigor de este Decreto desde el mismo día de su fecha.

En Las Palmas de Gran Canaria a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Titular del Órgano de Apoyo al
 Consejo de Gobierno Insular
 Luis Alfonso Manero Torres

SRA. COORDINADORA DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

Código Seguro De Verificación	28p0DyjRo+1M04V4bNF9mQ==	Fecha	03/08/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/28p0DyjRo+1M04V4bNF9mQ=	Página	2/2	

Código Seguro de Verificación:	G4R75AHFVPNJW2G7YKIYF6ZTJ4	Fecha y Hora	04/08/2020 12:03:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Uri de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G4R75AHFVPNJW2G7YKIYF6ZTJ4	Página	2/2	